

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-008228- -00004-0000

Fecha: 2010-09-16 12:58:25 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	07008228
	Trámite	011
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	
	Folios	12076

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap.I ☒ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional PCT / EP2005/ 053027

Fecha de Presentación Internal. 2005-06-23

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 32 a 62 como se radicó inicialmente.
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 63 a 66 como se radicó inicialmente.
- 1.3. Dibujos: Folios: 27 a 28 como se radicó inicialmente.
- 1.4. Prioridad: 2004-06-29 FR 04.07158

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Recipiente y proceso para su fabricación".

El objeto de la presente solicitud de patente de invención se refiere a un recipiente para el acondicionamiento térmico de un fluido bajo presión, un reactor químico, y un proceso para la fabricación del recipiente.

El problema planteado en la solicitud se relaciona con un recipiente destinado a contener un fluido bajo presión, en presencia de cambios térmicos, y enfrentado al problema de regulación de los mismos.

Para solucionar este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un

recipiente para el acondicionamiento térmico de un fluido bajo presión, delimitado sobre al menos un aparte de su superficie con respecto al exterior por medio de una placa externa y con respecto al interior por medio de una placa interna.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: B31D 53/04.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Estudiado el capítulo reivindicatorio que obra del folio 63 al 66, se observó que no cumple con el requisito de claridad y concisión de acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486.

El capítulo reivindicatorio reclama dos objetos diferentes, uno un recipiente para el acondicionamiento térmico de un fluido bajo presión y el otro objeto un reactor químico.

Cabe anotar que un pliego reivindicatorio debe contener una sola reivindicación independiente por categoría, bien sea de producto o de procedimiento.

No es claro si lo que se desea proteger es un recipiente para el acondicionamiento térmico de un fluido bajo presión, definido por sus características técnicas; o si se desea proteger un reactor químico caracterizado por su recipiente.

Se sugiere definir en el pliego reivindicatorio un único objeto de solicitud; de acuerdo a esto, omitir las reivindicaciones que definen un reactor químico, definiendo como objeto de la solicitud un recipiente para el acondicionamiento térmico de un fluido bajo presión.

Si lo que se desea proteger es el reactor químico, se sugiere omitir las reivindicaciones que definen el recipiente, y definir el reactor caracterizándolo por las características técnicas de su recipiente, así como las demás características técnicas que se consideren hacen novedosa la invención.

Se observa que la reivindicación 7 define la invención por su uso, lo cual no es patentable, por lo cual se sugiere omitir dicha reivindicación.

La reivindicación 12 define un proceso caracterizado por el uso de la invención, lo cual no es patentable, por lo cual se sugiere de igual forma omitir dicha reivindicación.

Se sugiere presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, evitando múltiples reivindicaciones independientes de producto y procedimiento, definiendo la materia a proteger mediante una sola reivindicación independiente por categoría, bien sea de producto y procedimiento.

La solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad y concisión de acuerdo al artículo 30 de la Decisión 486.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de presentación de la solicitud prioritaria, 2004-06-29.

Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud, encontrándose los siguientes documentos más relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación*
D1	GB 1027182	"Vessels controlling the temperature of the contained fluids"	1966-04-27
D2	US 4221763	"Multi tube high pressure, high temperature reactor"	1980-09-09

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

5.1. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

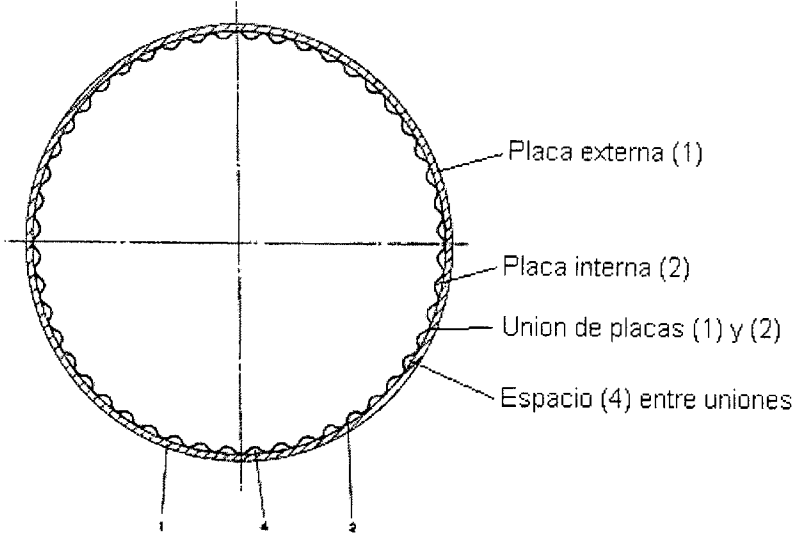
5.1.1. Respecto a la solicitud en estudio:

La reivindicación 1 enseña: *"Recipiente para el acondicionamiento térmico de un fluido bajo presión CARACTERIZADO PORQUE al menos una parte de su superficie está delimitada con respecto del exterior por al menos una placa externa y respecto del interior por al menos una placa interna, la placa externa siendo más espesa que la placa interna, donde la palca externa y la placa interna se unen una a la otra por lugares de manera de definir un espacio entre los lugares de unión para la circulación de un fluido caloportador y el recipiente que está provisto de medios destinados a ajustar la presión del fluido caloportador a la del fluido bajo presión."*
Ver folio 63.

5.1.2. Respecto al estado de la Técnica:

En documento GB 1027182 mencionado como D1, enseña un recipiente para el acondicionamiento térmico de un fluido bajo presión, en el cual una parte de su superficie está delimitada con respecto del exterior por una placa externa y respecto del interior por una placa interna. La placa externa es de mayor espesor que la placa interna. La palca externa y la placa interna se unen, una a la otra, de forma que generan un espacio entre los lugares de unión.

Figura 1 de la solicitud en estudio



El recipiente revelado en la solicitud difiere del recipiente enseñado en D1, porque en la presente solicitud se revela un recipiente provisto de medios destinados a ajustar la presión del fluido caloportador a la del fluido bajo presión.

El documento US 4221763 mencionado como **D2**, enseña un recipiente reactor que opera a alta presión y temperatura, en el cual se utilizan medios para que la presión dentro de los tubos sea ajustada con la presión del medio de transferencia de calor que circunda los tubos; previniendo su ruptura o su colapso.

Ver del documento D2 columna 2, línea 65 a columna 3, línea 2.

Se observa que tomando el recipiente revelado en el documento **D1** en combinación con lo enseñado en **D2**, una persona del oficio versada en la materia técnica correspondiente, motivada por el problema técnico a solucionar, lograría obtener un recipiente de las características definidas en la reivindicación 1.

De lo anterior se concluye que las reivindicación 1 y sus reivindicaciones dependientes, se podrían ver afectadas por falta de nivel inventivo.

6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	GB 1027182	1	Nivel inventivo
D2	US 4221763	1	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única Nº 10 de 2001.



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
17 SET. 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 3088	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202065
-------------------------------------	--